

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto núm. 156172 de la resolución 1226/2024, de 9 de abril de 2024 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas municipales para la adquisición de material curricular básico para alumnos/as de educación infantil de familias socioeconómicamente desfavorecidas durante el curso académico 2024-2025.

BDNS (Identif.): 755652.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/G/E/es/convocatoria/755652>

Primero. Beneficiarios.

Escolares que cursen segundo ciclo de infantil en centros educativos de la localidad durante el curso académico 2024-2025 y estén empadronados en la misma, con una antigüedad continuada de al menos un año desde la fecha de apertura del período de escolarización.

Podrán solicitar ser beneficiarios de las ayudas los escolares cuya unidad padronal tenga una renta per-cápita no superior a 8.400,00 €, cantidad correspondiente a la 100% del Iprem de 2024 y no sean beneficiarios de la gratuidad de los libros que establezca la Junta de Andalucía.

Segundo. Objeto.

Las presentes normas tienen por objetivo regular el régimen de ayudas del Ayuntamiento de La Rinconada para la adquisición de material curricular básico, entendido éste como libros de texto o material de elaboración propia de carácter obligatorio, así como material necesario para el normal desarrollo del curso, apoyando de esta manera a las familias con dificultades económicas y posibilitando así que todo el alumnado asista a los centros con el material necesario para el aprendizaje de las materias correspondiente a cada curso.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Resolución 1226/2024, de 9 de abril de 2024 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de Ayudas municipales para la adquisición de material curricular básico para alumnos/as de educación infantil de familias socioeconómicamente desfavorecidas, durante el curso académico 2024-2025, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 72 de fecha 15 de abril de 2024.

Cuarto. Cantidad.

El valor del cheque-libro será de setenta euros (70,00 €), por curso y beneficiario-a. El importe destinado a la convocatoria será de 30.000,00 €, si bien éste podrá aumentar según la disponibilidad presupuestaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes desde el día siguiente al de la publicación del extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. Otros datos.

La solicitud podrá obtener en la siguiente dirección www.larinconada.es, en el tablón de anuncios de la sede electrónica, y serán entregados en el Centro en el que se están cursando estudios durante el curso académico 2024/2025. Los alumnos/as de 3 años, presentarán la solicitud en el centro educativo en el que hayan solicitados ser escolarizados.

En La Rinconada a 24 de abril de 2024.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.